



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

## **ACTA Nº 14/16 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO, CON FECHA 1 DE MARZO DE 2016.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 18:00 horas del día 1 de marzo de 2016, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto mediante Decreto de la Alcaldía nº 107, de fecha 22 de febrero de 2015; en segunda convocatoria, a la que concurren los siguientes miembros corporativos:

**D. Antonio González Carretero.** P.S.O.E. de Andalucía.  
**D<sup>a</sup>. Vanesa Pérez García.** P.S.O.E. de Andalucía.  
**D. Antonio Bonilla Román.** P.S.O.E. de Andalucía.  
**D<sup>a</sup>. María Yolanda Aceituno Peña.** P.S.O.E. de Andalucía.  
**D<sup>a</sup>. Isabel María Moya Bermúdez.** P.S.O.E. de Andalucía.

**D. Antonio García Ortega.** Partido Popular.  
**D<sup>a</sup>. María Gutiérrez Pan.** Partido Popular.  
**D. Bernardo León Mejías.** Partido Popular.  
**D<sup>a</sup>. Josefa Barrones Jiménez.** Partido Popular.  
**D. Francisco José Moreno García.** Partido Popular.

**D. Joaquín José Soto Barrera.** Izquierda Unida Los Verdes IULV-CA.

- Secretaria:

**Doña Sandra M<sup>a</sup> Antón García,** Secretaria-Interventora de la Corporación.

- Concurre público en el Salón de Sesiones.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaria que existe el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

### **ORDEN DEL DÍA**

Por la **Presidencia** se manifiesta “Buenas tardes, en primer lugar, agradecer el gesto que tuvieron los grupos de este pleno de atender la petición que les hice el jueves ante el infortunio familiar, y agradezco enormemente el detalle de aplazarlo a hoy, que por eso es convocatoria extraordinaria y el pleno que debió tenerse el jueves pasado. Dicho lo cual pasamos al orden del día.”

#### **I. ASUNTOS NO DISPOSITIVOS:**

**PUNTO 1º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE 26 DE ENERO DE 2016 A 22 DE FEBRERO DE 2016, AMBOS INCLUSIVE.**



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

Los miembros presentes del Pleno del Ayuntamiento se dan por enterados de las Resoluciones de Alcaldía dictadas entre los días 26 de enero de 2016 a 22 de febrero de 2016.

**PUNTO 2º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCION MUNICIPAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE, CUARTO TRIMESTRE DE 2015.**

Los miembros presentes del Pleno del Ayuntamiento se dan por enterados del informe emitido por la intervención municipal en este sentido.

**II. ASUNTOS DISPOSITIVOS:**

**PUNTO 3º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nº 12/16 Y 13/16 DE LAS SESIONES PLENARIAS CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS 11 DE ENERO Y 28 DE ENERO DE 2016, RESPECTIVAMENTE.**

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna objeción al borrador de la Acta nº 12/16 y 13/16.

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (5 PP, 5 PSOE, 1 IU); votos en contra: ninguno, Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, se entienden aprobadas por unanimidad de los miembros presentes y se procede a la firma de las actas por los asistentes.

**PUNTO 4º.- APROBACION Y ADHESION SI PROCEDE AL CONVENIO MARCO DE ENVASES USADOS Y RESIDUOS DE ENVASES.**

Por la Sra. secretaria se procede a la lectura de la propuesta, la cual se transcribe a continuación:

*La Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases y el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/ 1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, establece las condiciones técnicas y de calidad ecológica que deberán respetarse en la recogida y gestión de estos residuos y determina que la responsabilidad de asegurar la buena gestión de los envases usados y residuos de envases, comenzando por su recogida selectiva desde los puntos de entrega, y el logro de los objetivos ecológicos que en ellos figuran, corresponde a los productores, es decir, a quienes ponen estos envases en el mercado, y ello en aplicación de los principios de «responsabilidad del productor» y de «quien contamina, paga».*

*De conformidad con lo previsto en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases; el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/ 1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases; la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por*



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

*el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa aplicable, los Gobiernos Locales son competentes de la recogida de residuos domésticos, sin perjuicio de la repercusión de los costes adicionales efectivamente soportados por la recogida selectiva de residuos de envases respecto a los originados por la gestión ordinaria de los residuos domésticos, a las personas o entidades productoras que los hayan puesto en el mercado, o en su caso a las entidades gestoras de sistemas colectivos de gestión o de sistemas individuales de gestión de residuos de envases.*

*De conformidad con lo previsto en el artículo 72 del Decreto 73/2012, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, los sistemas de gestión deberán celebrar convenios marco de colaboración con la Consejería competente en materia de medio ambiente, así como con las organizaciones representantes de los gobiernos locales cuando éstos intervengan en la regulación y organización de la gestión de los residuos, de forma que:*

- 1. Se garantice la participación en la consecución de los objetivos establecidos, de todos los operadores económicos, las personas o entidades distribuidoras y comercializadoras y las autoridades públicas competentes, así como la igualdad de condiciones de operación en todo el territorio autonómico.*
- 2. Se promueva la prevención en la generación de residuos y el desarrollo de sistemas de recogida selectiva con criterios de aceptación social, eficiencia técnica y viabilidad ambiental y económica.*
- 3. Se acuerde una metodología para analizar el cumplimiento de los objetivos de prevención y gestión establecidos en este reglamento y en la legislación sectorial específica.*
- 4. Se concrete los mecanismos necesarios de colaboración para implantar medidas para la consecución de dichos objetivos, así como de vigilancia y control.*
- 5. Se acuerde la financiación de la recogida selectiva y gestión de los residuos, asegurando que los sistemas de gestión sufraguen íntegramente su coste, acordándose el modelo de cálculo del coste que se deba abonar por los sistemas de gestión tanto a las entidades locales como a las personas o entidades distribuidoras o comercializadoras, si procede.*

*En virtud de lo anterior, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y Ecoembalajes España, SA han suscrito un Convenio Marco con fecha de 17 de marzo de 2015, que supone un avance en la eficiencia de los sistemas de recogida selectiva de los residuos de envases que redundará en una mayor calidad del servicio de gestión a prestar por los Gobiernos Locales y en una mejora de la financiación de dicha gestión por Ecoembalajes España, SA, siendo dicho convenio de adhesión voluntaria para los Gobiernos Locales.*

*En consecuencia y de conformidad con la normativa que resulta de aplicación, y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*1º) Adherirse al Convenio Marco de Colaboración suscrito el 17 de marzo de 2015 entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y Ecoembalajes España, SA. en la modalidad que al efecto se indica en el documento de “información relativa a la adhesión”*



Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)

2º) Autorizar al Alcalde Presidente a formalizar la adhesión al citado Convenio Marco, remitiendo copia del Acuerdo Plenario, documento de adhesión e información relativa a la adhesión a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y a Ecoembalajes España, SA.

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (5 PP, 1 IU; 5 PSOE); votos en contra: ninguno, Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, se entiende aprobada por unanimidad la propuesta de adhesión al convenio con Ecoembes.

### **PUNTO 5º.- APROBACION SI PROCEDE DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 01/16.**

Por la Sra. secretaria se procede a la lectura de la propuesta, la cual se transcribe a continuación:

*Considerando el informe de Secretaría y de intervención emitido en fecha 16.02.16 en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, perteneciente a otro ejercicio presupuestario.*

*Considerando la propuesta realizada por la Alcaldía en ese sentido, en consecuencia y de conformidad con la normativa que resulta de aplicación, y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
220150007702	OPA	2016 432 632	3.122,57	A91283341	AGUA Y GESTION DE SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.*	TRABAJOS REALIZADOS EN CONEXION RE ABASTECIMIENTO EN CAMPING.. FACTURA Nº 32
220150009215	OPA	2016 165 22100	10.436,08	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U. *	SUMINISTRO ELECTRICO. LA MERCED S/N. AGRUPACION 1835328. FACTURA EN NEGOCIACION
220150009216	OPA	2016 165 22100	10.507,64	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U. *	SUMINISTRO ELECTRICO. AGRUPACION 1938197. LA MERCED S/N. FACTURA EN NEGOCIACION
220150009217	OPA	2016 165 22100	812,61	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U. *	Consumo P1 P2 P1 / Consumo P1 / Consumo P3
220150009218	OPA	2016 165 22100	546,91	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U. *	Consumo P1 P2 P1 / Consumo P1 / Consumo P3
220150009219	OPA	2016 165 22100	343,57	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U. *	Consumo P1 P2 P1 / Consumo P1 / Consumo P3
220150009220	OPA	2016 165 22100	502,90	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U. *	CONSUMO ELECTRICO SAN JOSE 9 LOCAL CENTRO DIA
220150009221	OPA	2016 165 22100	610,28	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U. *	CONSUMO ELECTRICO TECNOLOGIA P LOS ISL
220150009222	OPA	2016 165 22100	330,34	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U. *	Consumo P1 P3 P1 / Consumo P1 / % DTO. PROMOCIONAL



Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)

220150009223	OPA	2016	165 22100	39,58	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L. *	Consumo P1 P3	P1 / Consumo P1 / Potencia
220150009224	OPA	2016	165 22100	71,91	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L. *	FACTURACION DEL CONSUMO P1 / Potencia	P1 / Impto. Electricidad
220150009225	OPA	2016	165 22100	166,70	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L. *	Consumo P1 P3	P1 / Consumo P1 / Potencia
220150009226	OPA	2016	165 22100	125,63	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L. *	Consumo P1 P3	P1 / Consumo P1 / Potencia
220150009227	OPA	2016	165 22100	40,50	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L. *	Consumo P1 P3	P1 / Consumo P1 / Potencia
220150009228	OPA	2016	165 22100	363,08	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L. *	Consumo P1 P3	P1 / Consumo P1 / Potencia
220150009229	OPA	2016	165 22100	124,46	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L. *	Consumo P1 P3	P1 / Consumo P1 / Potencia
220150009230	OPA	2016	165 22100	698,81	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L. *	Consumo P1 P3	P1 / Consumo P1 / Potencia
220150009231	OPA	2016	165 22100	660,04	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L. *	FACTURACION DEL CONSUMO P1 / Potencia	P1 / Impto. Electricidad
220150009232	OPA	2016	165 22100	149,24	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L. *	FACTURACION DEL CONSUMO P1 / Potencia	P1 / Impto. Electricidad
220150009233	OPA	2016	165 22100	56,89	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L. *	Consumo P1 P3	P1 / Consumo P1 / Potencia
220150009234	OPA	2016	165 22100	74,14	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L. *	Consumo P1 P3	P1 / Consumo P1 / Potencia
220150009235	OPA	2016	165 22100	148,21	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L. *	FACTURACION DEL CONSUMO P1 / Potencia	P1 / Impto. Electricidad
220150009236	OPA	2016	165 22100	22,97	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L. *	Consumo P1 P3	P1 / Consumo P1 / Potencia
220150009237	OPA	2016	165 22100	33,93	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L. *	Potencia DE EQUIPOS ELECTR.	P1 / ALQUILER P1
220150009238	OPA	2016	165 22100	214,55	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L. *	Consumo P1 P3	P1 / Consumo P1 / Potencia
220150009239	OPA	2016	165 22100	936,73	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U. *	Consumo P1 P2	P1 / Consumo P1 / Consumo P3
220150009240	OPA	2016	165 22100	436,88	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U. *	Consumo P1 P2	P1 / Consumo P1 / Consumo P3
220150009241	OPA	2016	165 22100	477,95	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U. *	Consumo P1 P2	P1 / Consumo P1 / Consumo P3
220150009242	OPA	2016	165 22100	369,92	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U. *	Consumo P1 P3	P1 / Consumo P1 / % DTO. PROMOCIONAL
220150009243	OPA	2016	165 22100	393,82	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U. *	FACTURACION DEL CONSUMO P1 / % DTO. CLIENTE	P1 / Potencia
220150009244	OPA	2016	165 22100	679,32	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U. *	Consumo P1 P2	P1 / Consumo P1 / Consumo P3
220150009245	OPA	2016	165 22100	272,58	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U. *	Consumo P1 P2	P1 / Consumo P1 / Consumo P3
220150009246	OPA	2016	165 22100	1.311,91	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U. *	FACTURACION DEL CONSUMO P1 / % DTO. CLIENTE	P1 / Potencia
220150009247	OPA	2016	165 22100	431,41	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U. *	Consumo P1 P2	P1 / Consumo P1 / Consumo P3
220150009248	OPA	2016	165 22100	419,62	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U. *	Consumo P1	P1 / Consumo



Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)

							P2	P1 / Consumo P3
220150009249	OPA	2016	165 22100	1.014,83	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U. *	Consumo P1 P2	P1 / Consumo P1 / Consumo P3
220150009250	OPA	2016	165 22100	265,33	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U. *	Consumo P1 P2	P1 / Consumo P1 / Consumo P3
220150009251	OPA	2016	165 22100	192,38	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U. *	Consumo P1 P2	P1 / Consumo P1 / Consumo P3

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016, los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan en las cuales se realizó la correspondiente retención.

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: seis (5 PSOE, 1 IU); votos en contra: ninguno, Abstenciones: cinco ( 5 PP).

En consecuencia, se entiende aprobada por seis votos a favor la propuesta de aprobación de reconocimiento extrajudicial nº 01/16.

#### **PUNTO 6º.- RESOLUCION DE ALEGACIONES PRESENTADAS AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016 Y APROBACION DEFINITIVA SI PROCEDE DEL MISMO.**

Por la Sra. secretaria se procede a la lectura de la propuesta, la cual se transcribe a continuación:

*Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.*

*Visto y conocido el contenido de los informes de la Intervención y Secretaría municipal, y el informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 30.12.2015.*

*Visto que el proyecto de presupuestos fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de fecha 18.01.2016, y que el periodo de exposición publica se inicio con la publicación del mismo en el BOP de Cádiz nº 18 de fecha 28 de enero de 2016.*

*Visto que se han presentado alegaciones al proyecto de presupuestos, siendo estas las que se resumen a continuación:*

**1º.- PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL GRUPO IUCA, CON NRE 690, DE FECHA 15.02.16. entre las que se resumen:**

- REVISION DEL CODIGO ETICO.
- AYUDA A DOMICILIO Y LEY DE DEPENDENCIA
- TURISMO. OFICINA DE TURISMO Y TURISMO RURAL.



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

- APUESTA POR LA CULTURA
- DEPARTAMENTO DE PRENSA Y COMUNICACIONES
- ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS
- ARREGLO Y MEJORA EN CALLES
- BOLSA DE CONSERJES DEPORTIVOS
- BADENES
- OBRAS PARA MEJORAR LA CIRCULACION Y TRANSITO EN NUESTRA AVENIDA
- SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y OFICINA CIUDADANA
- AGRICULTURA
- PLAN DE EMPLEO JOVENES
- SOLUCION CON LA OFICINA DEL INEM+SUMINISTROS VITALES BASICOS

2º.- ALEGACION DEL GRUPO MUNICIPAL PP, CON NRE 700 Y DE FECHA 15.02.2016, en la que se propone la retirada de estos presupuestos y la elaboración de unos nuevos que cuenten con el apoyo mayoritario de este pleno.

3º.- ALEGACION DEL GRUPO MUNICIPAL PP, CON NRE 701 Y DE FECHA 15.02.2016, en la que se propone destinar el superávit presupuestario de 33.549,84 € a la mejora de Acerados de la Avenida de la Independencia suponiendo así la eliminación de barreras arquitectónicas que en la actualidad existen.

4º.- ALEGACION DEL GRUPO MUNICIPAL PP, CON NRE 702 Y DE FECHA 15.02.2016, en la que se propone la reducción de 4.000 € en la aplicación 330.226.01 Atenciones protocolarias de cultura, y subida de la aplicación 230.480.00 ayudas sociales.

5º.- ALEGACION DEL GRUPO MUNICIPAL PP, CON NRE 703 Y DE FECHA 15.02.2016, en la que se propone en aplicación del Código Ético, reducción de la aplicación 912.100.00 retribuciones de los órganos de gobierno, de 11.200 €, y que se inviertan en obras de mejora del vial de Cuesta San Antonio.

Conocido el informe de intervención de fecha 22.02.2016, sobre las alegaciones planteadas, así como el dictamen favorable de la Comisión informativa, se propone al pleno de la corporación:

**Primero.-** Desestimar las alegaciones realizadas por el Grupo Municipal IUCA.

**Segundo.-** Desestimar las alegaciones realizadas por el Grupo Municipal PP.

**Tercero.-** Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento presentado por esta Alcaldía para el presente ejercicio de 2016, así como, la documentación complementaria y los anexos del mismo, así como, la documentación complementaria y los anexos del mismo, conforme al siguiente detalle:



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

### **ESTADO DE INGRESOS**

<b>CAPÍTULOS.</b>	<b>DENOMINACIÓN.</b>	<b>EUROS.</b>
<i>I.</i>	<i>Impuestos directos</i>	<i>1.733.200,00</i>
<i>II.</i>	<i>Impuestos indirectos</i>	<i>29.450,00</i>
<i>III.</i>	<i>Tasas y otros ingresos</i>	<i>367.700,00</i>
<i>IV.</i>	<i>Transferencias corrientes</i>	<i>1.723.200,00</i>
<i>V.</i>	<i>Ingresos patrimoniales</i>	<i>93.528,00</i>
<i>VI.</i>	<i>Enajenación de inversiones reales</i>	
<i>VII.</i>	<i>Transferencias de capital</i>	
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros</i>	
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.947.078,00</b>

### **ESTADO DE GASTOS.**

<b>CAPÍTULOS.</b>	<b>DENOMINACIÓN.</b>	<b>EUROS.</b>
<i>I.</i>	<i>Gastos de personal</i>	<i>2.051.858,66</i>
<i>II.</i>	<i>Gastos en bienes corrientes y servicios</i>	<i>1.154.180,00</i>
<i>III.</i>	<i>Gastos financieros</i>	<i>120.059,50</i>
<i>IV.</i>	<i>Transferencias corrientes</i>	<i>217.930,00</i>
<i>VI.</i>	<i>Inversiones reales</i>	<i>150.500,00</i>
<i>VII.</i>	<i>Transferencias de capital</i>	<i>12.000,00</i>
<i>IX.</i>	<i>Pasivos Financieros</i>	<i>207.000,00</i>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.913.528,16</b>

**Cuarto.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad para el año 2016.

**Quinto.-** Aprobar la Plantilla Presupuestaria de Personal para el presente ejercicio de 2016, así como la nueva valoración de los puestos de trabajo del área de RSU y limpieza viaria.

**Sexto.-** Publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia el resumen por capítulos del Presupuesto General, así como el resumen de la plantilla del personal, y remitir copia del mismo de forma telemática a la Junta de Andalucía y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Por el **Sr. García Ortega**, portavoz del GM Popular, se manifiesta que “el Partido Popular va a votar en contra de esta resolución porque entiende que la mayoría de estas alegaciones son posibles y además de posibles necesarias.”

Por el **Sr. Soto Barrera**, portavoz del GM de IU, se manifiesta que “Izquierda Unida se va a abstener.”



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: cinco (5 PSOE); votos en contra: cinco (5 PP), Abstenciones: una (1 IU).

Se realiza una segunda votación para dirimir el empate, obteniéndose el siguiente resultado: votos a favor: cinco (5 PSOE); votos en contra: cinco (5 PP), Abstenciones: una (1 IU).

En consecuencia, se entiende aprobada por cinco votos a favor, y el voto de calidad del Presidente, la propuesta de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2016.

#### **PUNTO 7º.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

Por el **Sr. García Ortega** se manifiesta que “si tenemos un asunto de urgencia. Este asunto va relacionado con los hechos acaecidos el pasado día 4 de febrero, la quema del vehículo, sin conocer aún los motivos, del portavoz de Izquierda Unida en este pleno y de unas pintadas que aparecieron en la sede del partido popular, es una moción de rechazo y condena antes esas actitudes.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que pasamos a la votación de la urgencia de este asunto.

Conforme a lo establecido en el artículo 82 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se somete al Pleno la votación de la urgencia del asunto a tratar.

Sometido a votación, el punto de urgencia obtiene once votos a favor (5 PSOE, 5 PP y 1 IU), por lo que se procede a su debate.

Por el **Sr. García Ortega** se procede a la lectura “Tras los acontecimientos acaecidos el pasado 4 de febrero, posible quema intencionada de vehículos, entre ellos el del portavoz de Izquierda Unida en este Ayuntamiento, así como la pintada realizada en la fachada de la sede del Partido Popular, creemos que por parte de este Ayuntamiento se debería haber planteado una moción conjunta de todos los grupos políticos y dado que no se hizo, traemos al pleno ordinario de hoy la siguiente moción. Entendemos que acciones como las antes mencionadas no pueden ni deben tener cabida en una democracia como la que disfrutamos No se recuerda en ese pueblo acciones de esta índole dirigidas contra los representantes de la ciudadanía. Es responsabilidad de los poderes públicos velar porque no se produzcan y poner todos los mecanismos en marcha para evitarlas. No se debe ni de alentar ni de restarle importancia porque de esa manera lo que estamos haciendo es dándoles amparo. Debemos demostrar nuestra firmeza con estas actitudes empezando por defender nuestras ideas políticas dentro de un clima democrático de respeto de unos con los otros incluyendo en las formas en la que lo hacemos que también tiene su importancia. Porque no tiene más razón el que más grita y sabiendo frenar las amenazas e insultos, y malos modos de aquellos que no acaban de entender el verdadero sentido de la democracia. Por todo lo anteriormente expuesto proponemos al Pleno el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Condenar enérgicamente cualquier muestra de intolerancia a cualquier vecino de San José del Valle y de forma especial a aquellos quienes representan a los vallenses habiendo sido elegidos democrática mente en las urnas.



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**Segundo.-** Trasladar a aquellos que han sufrido los actos el pasado día 4, todo nuestro apoyo y ánimo.

**Tercero.-** Poner todos los mecanismos necesarios en funcionamiento para tratar de no crispar el clima de convivencia de nuestro pueblo.

**Cuarto.-** Instar a cualquier vecino que pueda conocer o tenga algún dato que pueda resolver estos hechos para que los ponga en conocimiento de las autoridades pertinentes.

Por el Sr. **Soto Barrera** se manifiesta que “me parece bastante bien la propuesta del partido popular”

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: once (5 PSOE, 5 PP, 1 IU); votos en contra: ninguno, Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, se entiende aprobada por unanimidad la propuesta presentada por el Partido Popular.

#### **PUNTO 8º.- MOCIONES.**

No se presentan.

### **III. FASE DE CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO:**

#### **PUNTO 9º.- TURNO DE RUEGOS**

Por el Sr. **García Ortega** se ruega que no se falte la verdad porque hace un mes y dos días se decide por este pleno suprimir la Junta de Gobierno y el Sr. Alcalde nos dice que con la cantidad de subvenciones que hay vamos a tener que estar convocando pleno extraordinario cada semana. Pues bueno mire usted ha pasado un mes y no ha sido necesario convocar ningún pleno extraordinario, lo que ratifica lo que defendimos hace un mes.

Por el Sr. **Soto Barrera** se manifiesta que “sobre los presupuestos queremos dejar claro el porque votamos en contra de los mismos. Desde noviembre de 2015 estamos a disposición del grupo de gobierno para este respecto. Teníamos la palabra del Sr. Alcalde que además fue el que se comprometió a dárnoslo a tiempo, con tiempo sobrado, nosotros solo pedimos 15 días. Y acto seguido también se comprometió a sentarse con nuestro grupo Izquierda Unida para exponer puntos de vistas, explicarle el destino de las diferentes partidas, y se acordó verbalmente que nos sentaríamos a debatir todo esto, antes de su votación en pleno cuando se hubiesen terminado. Pues nada de este o sucedió, usted faltó a su palabra, a pesar que desde noviembre y diciembre se lo solicitamos varias veces, dando por hecho que cuando estuviesen terminados nos reuniríamos, llegando a recordarle en un pleno que estábamos a su disposición total para este punto y todo lo que se nos venía encima. Nada de este se ha cumplido y por eso el 28.12.15 Izquierda Unida San José del Valle, hicimos una asamblea para tratar todo esto y decidimos mandar una carta al Sr. Alcalde con registro de entrada.... (No se oye nada desde el minuto 16:39 al minuto 17:05) ... como si sirviésemos de escudo, como si fuésemos su sexto concejal, quizo usted que obedeciésemos sus ordenes sin más porque si, porque quizo usted que lo aprobásemos sin más, sin cumplir lo que hablamos y que actuase izquierda unida irresponsable para los ciudadanos, solo porque usted



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

representa al PSOE, que se supone que es de izquierdas, pues no, no debe ser así, nosotros no estamos aquí para eso y para eso, para hacerle la ola, mejor me quedo en mi casa. Yo estoy aquí para hacer oposición y para que se cuente con Izquierda Unida, no para que nos usen, no para que miremos a otro lado mientras usted hace y deshace. Usted pretende que le apoyemos porque dice se de izquierdas y nosotros le apoyaremos solo por sus acciones a la ciudadanía, tengalo siempre presente salvo claro que esta que nos mienta y le apoyemos engañados. La forma en que se ha presentado los presupuestos deja claro un talante ciertamente desconfiado. Ha dado todos los pasos pertinentes para aprobar los presupuestos sin necesidad de la oposición, todo preparado para aprobarlo sí o si. Solo así se explica la aplicación de la Ley 27/2013 para la aprobación de los presupuesto en junta de gobierno local, pasándose por el forro el diálogo y lo que se decida en los plenos. Utilizando una ley autoritaria que Izquierda Unidad votó en contra al igual que el PSOE, es decir, usted usa una ley que su partido no quiso por considerarla antidemocrática y además la usa usted como si fuese la vida en ello. En Enero en vez de llamarnos y así cumplir con su palabra y sentarnos para debatir sobre los presupuestos usa esta ley fascista y encima grita al cielo como si la vida le fuese en ello. Pobrecito que malos somos los de Izquierda Unida, verdad que van de la mano del PP, que están comprados, que hace lo que dice la derecha, que va en mi contra, y no la verdad, usted miente y falta a la verdad una y otra vez en este sentido. Nos dejó claro con la partida en enero y encima como los malos de la película, hasta en el diario de Cádiz publicó que izquierda unida iba de la mano del PP, lástima que los partidos tengan dinero para estos menesteres, porque una cosas es seguro a ese diario esa noticia le importa un bledo, y hay que pagar para que se publique. Pero no se le ocurrió la verdad que intentaron hacer lo que le dio la gana y no le salió bien la jugada. Resumiendo votamos en contra las bases de ejecución, personalmente necesito tiempo entender los presupuestos, por programas y área de gastos, y además porque usted no cumplió su palabra. Hoy entiendo todos sus actos al respecto, el uso de la ley 27/2013, es un arma de doble filo, abre la puerta a la moción de confianza, no será aprobado estos presupuesto hoy. permite Izquierda Unidad con su abstención que estos presupuestos salgan adelante, a sabiendas que nos faltó, a sabiendas de que se podía continuar con los anteriores prorrogados, y a sabiendas que el dinero acumulado por las bajas de los municipales, y el superávit y demás, que le da si cabe más libertad. Pero no queremos ser un estorbo para la ciudadanía, hoy sus presupuestos salen adelante, y esperamos vele por este acuerdo que hoy hemos firmado. Le ofrecemos nuestra lealtad institucional, y avisamos a todo el que quiera escuchar, que no vamos a cambiar nuestro rumbo, nos reuniremos con todas la fuerzas políticas democráticas siempre que nos soliciten y lo requieran, buscando siempre el diálogo y consenso. Y hoy nuestra postura es la abstención que permite que el PSOE saque adelante sus presupuestos haciendo un ejercicio de responsabilidad con el pueblo y de institucionalidad con el partido más votado en el pasado mes de mayo. Recordándole a nuestro Alcalde que, a pesar de nuestras diferencias, estamos y seguimos abiertos a las negociaciones siempre que se requiera, porque es la obligación de mi partido. Y con esto queda expuesto el punto de vista de Izquierda Unida al respecto.”

#### **PUNTO 10º.- TURNO DE PREGUNTAS.**

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos del Orden del Día por tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y veinte y tres minutos (18:23 horas) de la que se extiende la presente Acta para la debida constancia; de todo lo cual, como Secretaria de la Corporación, DOY FE.